



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de Independencia"
"Perú sugunichikpa Sibzo Pachak Putasi, isbzo pachak watañam qispigamanta karan"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **231** -2021-GR.APURIMAC/GR

Abancay, **13 JUL. 2021**

VISTOS:

El Informe Técnico N° 010-2021-GRAP/DR.ADM/OF.RR.HH, de fecha 08 de julio del 2021 y Memorandum N° 277-2021-GR APURIMAC/GR, de fecha 13 de julio del 2021 y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Jurado Nacional de Elecciones, acredita al ciudadano Baltazar Lantarón Nuñez, para su reconocimiento como Gobernador del Gobierno Regional de Apurímac, período gestión regional 2019 al 2022, conforme a la Constitución Política del Perú y normas electorales vigentes;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se reconoce a los Gobiernos Regionales, su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, establecen que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2021-GR. APURIMAC/GR, de fecha 06/07/2021, se encargo solo funciones, a partir de la fecha, al Mag. Roberto Ayquipa Gutierrez, en el cargo y funciones de Gerente Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional de Apurímac, con las facultades y responsabilidades de Ley;

Que, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac, en fecha 13/07/2021, mediante Memorandum N° 277-2021-GR APURÍMAC/GR., dispuso se proyecte acto resolutivo, dando por concluido la encargatura del Mag. Roberto Ayquipa Gutierrez, solo funciones de Gerente Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional de Apurímac; asimismo se dispone designar en mencionado cargo y funciones al Med. Julio César Rosario Gonzales, con D.N.I N° 42209105, en tanto la autoridad vea por conveniente, con las facultades y responsabilidades de Ley;

Que, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac, tiene la atribución de designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, conforme lo dispone el literal c) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias;

Que, los Art. 77 y 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1.1 del manual normativo de Personal N° 002-92-dnp "Desplazamiento de personal" Aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP, regula sobre la designación;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el Artículo 21° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, Ley N° 30305, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, y la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre del 2018;





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de Independencia"
"Peru siyunchikpa Uskay Pachak Patan iskay pachak wat'ankam q'isq'aymanam karun"



231

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO, la encargatura del Mag. Roberto Ayquipa Gutierrez, solo funciones de Gerente Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional de Apurímac, expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados, y disponiendo efectúe Acta de entrega a su sucesor conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, al Med. Julio César Rosario Gonzales, con D.N.I N° 42209105, en el cargo y funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional de Apurímac, con las facultades y responsabilidades de Ley. Accion Administrativa que se ejecuta a partir de la fecha de su notificación y en tanto vea por conveniente la autoridad.

ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR, al Mag. Roberto Ayquipa Gutierrez, afin de que realice la entrega formal del cargo, al nuevo funcionario designado en el artículo segundo, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución al administrado, de acuerdo a lo prescrito por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; asimismo, a la Gerencia General, Secretaria General, Gerencia Regional de Desarrollo Social y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

BALTAZAR LANTARON NÚÑEZ
Gobernador Regional
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



BLNGR
FOC20

